**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 08/2022**

**Contratación de servicios de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Dirección de Servicios Generales.**

**A N E X O I**

Especificaciones Técnicas

**PARTIDA 1: SERVICIO DE VIGILANCIA**

1.- Requisitos **indispensables** que deberán cubrir los licitantes para la prestación del servicio solicitado, en caso de no presentarlos será causa de desechamiento de la propuesta.

1.1.- Los licitantes deberán presentar registro vigente o acuse de trámite ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa para prestar servicios de seguridad privada en la modalidad de Seguridad Privada en Bienes.

1.2.- Los licitantes deberán presentar un listado con los nombres y hoja de servicio de cada uno de los integrantes de prestarán los servicios privados de seguridad.

1.3.- Los licitantes se obligan a presentar una relación de los reemplazos de personal que sean necesarios, con la información completa de los sustitutos. El licitante adjudicado podrá modificar la relación de reemplazos de conformidad con los términos del contrato.

1.4- Los licitantes se obligan a cumplir los protocolos autorizados por las entidades correspondientes para la prevención del COVID-19, acreditándolo con cuando menos el 50% del personal solicitado, constancia de todo sobre la prevención del COVID-19 y constancia Prevención y vigilancia de brotes en las empresas emitidas por el IMSS.

1.5.- Los licitantes deberán estar inscritos en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u Obras Especializadas debiendo de presentar copia simple del aviso de Registro del REPSE donde se acredite la actividad a licitar. Dicho registro se verificará en el padrón público de contratistas de servicios especializados u obras especializadas.

1.6.- Copia de por lo menos tres contratos vigentes o culminados similares en el Estado de Sinaloa acompañados de carta de recomendación, ya sean entre entes privados o públicos

1.7.- Carta bajo protesta de decir verdad que los licitantes no se han visto afectados por hechos delictivos cometidos por sus elementos.

1.8 Acta de Inspección emitida por la STPS donde conste que cuenta con las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de las siguientes Normas: NOM-001-STPS-2008 condiciones de seguridad edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo; NOM-002-STPS- 2010 condiciones de seguridad — prevención y protección contra incendios- en los centros de trabajo; NOM- 017-STPS-2008 equipo de protección personal- selección, uso y manejo en los centros de trabajo, NOM- 019-STPS-2011 constitución, integración, organización y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene;

1.9.- Certificación en ISO 9001:2015 y/o Norma NMX-CC-9001-IMMC-2015 en materia de calidad en el servicio que proporcionarán los Licitantes dicho certificado deberá ser expedido invariablemente por un Órgano Certificador acreditado por la entidad mexicana de acreditación.

1.10.- Los licitantes deberán acreditar el 100% de certificados de capacitación de su personal adjuntado por cada empleado al menos un comprobante de capacitación, constancia dc3 avalado con un capacitador externo (Anexando DC-5) debidamente registrado ante STPS que emitida los siguientes temas:

• Ética Profesional Y Personal.

• Cultura Cívica.

• Primeros Auxilios.

• Combate De Incendios.

• Resguardo Físico De Inmuebles.

• Relaciones Humanas Y Actitud De Servicio.

• Manejo Del Tolete, Pr24 O Tonfa.

• Manejo Del Armamento Que Le Proporcione La Empresa.

• Manejo De Crisis.

• Derechos Humanos.

• Ley De Uso De La Fuerza

1.11.- Certificado que acrediten la Certificación en ISO 18788:2015 sistema de gestión para la operación de seguridad privada.

1.12.- Presentar certificados Médicos, Toxicológicos, Psicológicos, Psicométricos Y De Conocimientos con calificación aprobatoria, equivalentes al 100% del total del personal requerido en la presente licitación para prestar el servicio de seguridad privada, expedidos por un profesional en el ramo del cual se anexe copia de su cédula profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental de del personal propuesto para la prestación del servicio, con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.

1.13 Original o copia simple para cotejo del registro patronal a nombre del licitante, ante el IMSS o presentar Tarjeta de Identificación Patronal.

1.14 Opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social, emitido por el IMSS en sentido positivo, donde se acredite el 100% de los elementos solicitados.

1.15 Opinión de cumplimiento en materia de aportaciones laborales, emitido por el INFONAVIT en sentido positivo.

1.16 Se deberá realizar visita al 100% de los centros donde se prestará el servicio. Se deberá presentar en su propuesta técnica formato libre de visitas el cual debe de contener firma, nombre y sello de la unidad visitada. ( Visita a instalaciones 18 de abril de 2022 a partir de las 10:00 horas)

1.17 Se deberá presentar muestra física del uniforme y oficio que incluya fotografías que utilizará en los centros donde se prestará el servicio. Se deberá presentar formato el cual debe de contener firma, nombre y sello de la dependencia.

1.18 Presentar currículum vitae del 100% personal propuesto para la prestación del servicio el cual debe tener al menos 2 años mínimos de experiencia.

1.19 Presentar constancia **“conocer eco060**” (vigilancia presencial de bienes y personas) de al menos 3 supervisores del servicio.

1.20 Presentar constancia “**conocer eco061”** (coordinación de servicios de vigilancia de bienes y personas) del coordinador que operará el servicio.

1.21 La propuesta del Licitante debe traer lo siguiente: rfc del licitante, numero de licitación y número de página.

1.22 Programa de capacitación y adiestramiento del servicio registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con los planes y cronogramas de capacitación y adiestramiento del mismo. Debiendo presentar los comprobantes que acrediten que el personal operativo para la prestación del servicio ha recibido un curso básico o inicial de capacitación en seguridad, debiendo presentar calendario de capacitación firmado por el Capacitador Interno o Externo acompañado de su Identificación Oficial, por el periodo de vigencia del contrato. Anexando dc-1 y dc-2 ante la STPS.

1.23 Relación de equipo de trabajo que se empleará en el desarrollo de servicio

1.24 Documento donde manifieste currículum con fotografía a domicilio(s), teléfonos, correo electrónico y responsable de despacho de las oficinas adscritas a la empresa, detallando oficina matriz y cada una de sus sucursales en la república en su caso; así como de sus instalaciones , y del uniforme que utilice su personal en el suministro de los productos a utilizar (ANEXAR FOTOGRAFIAS)

1.25 Estados financieros del año inmediato anterior, que contenga las confirmaciones bancarias y el desglose de las cuentas colectivas (documentos por cobrar), con el nombre, firma y número de cédula profesional del contador público que los elaboró, anexando copia legible de la cédula profesional de este último por ambos lados. ajustándose a lo dispuesto por el artículo 32-a, fracción I del código fiscal de la federación.

“El Estado” quedará libre de cualquier relación contractual con el personal que “el licitante adjudicado” asigne para atender la seguridad del edificio, por lo que “El Estado” no asume ninguna responsabilidad sobre sueldos, salarios y prestación de Iey que los empleados de “el prestador de servicios” reclamen y será este último el que en todo caso responda por lo que en materia laboral se le demande.

3.- De la selección, aceptación o rechazo del personal operativo y de supervisión.

Para la selección deberán aplicarse las mejores prácticas, respetándose la normatividad existente (Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de Seguridad Privada y Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, como mínimo)

Todos los criterios que la Ley y el sentido común determinan a fin de contar con el personal idóneo, que inspire confianza a los usuarios y sea capaz de ofrecer un real servicio de protección.

4.- Personal operativo.

El personal asignado al servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones listadas en este anexo, deberá contar con buen estado de salud por la naturaleza del servicio, no debe padecer algún tipo de enfermedad que impida su desempeño, así mismo, deberá contar con el siguiente perfil:

|  |  |
| --- | --- |
| SEXO | INDISTINTO |
| ESCOLARIDAD  MÍNIMA (GUARDIAS) | SECUNDARIA TERMINADA |
| ESCOLARIDAD  MÍNIMA (JEFES DE TURNO O SUPERVISORES) | BACHILLERATO O PROFESIONAL TECNICA CONCLUIDA |
| CAPACIDAD | MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE APOYO (RADIO PORTÁTIL DE INTERCOMUNICACIÓN, DETECTORES DE METALES,  SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X, BITÁCORAS DE REGISTRO) |

Los niveles de escolaridad deberán ser comprobados con el original y copia del respectivo certificado.

5. Equipamiento Requerido.

El personal de la empresa de seguridad deberá portar de manera obligatoria:

* Uniforme de la Empresa (Camisa con nombre y logotipo de la empresa y pantalón, ambos con sus colores institucionales)
* Gafete de identificación con fotografía con logotipo de la empresa
* Calzado de seguridad
* Chamarra con logotipo de la empresa (En Invierno o cuando el clima lo amerite)
* impermeable con logotipo de la empresa (Cuando el clima lo amerite)

Los Elementos deberán de portar de manera completa, apropiada y limpia el uniforme, de acuerdo con lo siguiente:

• Pantalón en su sitio, no a la cadera.

• Camisa fajada correctamente, no se permite el uso de joyería ostentosa.

Asimismo, contar con el siguiente equipo, como minimo:

* Fornitura
* Tolete
* Silbato de Seguridad
* Lámpara de mano con pilas cargadas
* Radio portátil para comunicación interna
* Radio portátil o teléfono celular por centro de trabajo para comunicación con central o centro de mando del proveedor.
* Tabla para sujetar papeles tamaño oficio
* Pluma

6. Equipo para Revisión Preventiva y Filtro de Acceso

El licitante deberá considerar dentro de su propuesta el suministro y manejo de paletas detectoras de metal para filtros de acceso (armas), los cuales deberán estar debidamente cargadas o con baterías, en los inmuebles que se detallan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Ubicación del inmueble** | **No. Detectores de Metal** |
| Palacio de Gobierno del Estado de Sinaloa (Culiacán, Sinaloa) | 4 |
| Unidad de Servicios Estatales (USE Culiacán) | 4 |
| Unidad de Gobierno (Culiacán, Sinaloa) | 3 |
| Parque Temático (Culiacán, Sinaloa) | 1 |
| **TOTAL** | **12** |

\* Los equipos anteriormente mencionados al término del contrato deberán ser retirados por el Licitante adjudicado.

\* Si durante la vigencia del contrato respectivo se identifica que algún equipo está dañado o funcionando incorrectamente, será sustituido en un periodo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la notificación que en su caso, efectúe la Dirección de Servicios Generales, o a través de los administradores de los inmuebles.

7. Propuesta de Trabajo

Metodología para la prestación del servicio

Las actividades descritas se refieren a las mínimas indispensables para mantener la vigìlancia y seguridad en los inmuebles propiedad listados en esta licitación, sin menoscabo de que el prestador del servicio se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar un mejor servicio.

A. Descripción del servicio:

1. Proporcionar el servicio de seguridad y vigilancia intramuros para los usuarios infernos, externos, bienes e instalaciones con eficiencia, profesionalismo y honradez, en estricto cumplimiento a los ordenamientos jurídicos aplicables.

2. Garantizar la integridad física de los visitantes y servidores públicos de las instalaciones señaladas, cubriendo los horarios y días listados en el Anexo I los 365 días del año, en los inmuebles señalados, con elementos debidamente capacitados y uniformados.

3. Elaborar los reportes de novedades e integrar la información.

4. Coordinarse con el personal encargado de protección civil en caso de simulacros, incendio, sismo, emergencias o cualquier otro, a fin de prevenir riesgos y salvaguardar la integridad de las personas.

5. Mantener el orden, salvaguardar la integridad de las personas y la seguridad de los bienes en los inmuebles.

6. Los elementos no podrán doblar turno después de 24 horas continuas de servicio.

7. Elaborar y entregar los informes y los partes de novedades que se les soliciten

8. Ejercer, para fines de seguridad, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de bienes y personas de las instalaciones.

9. Mantener en todo momento el equipamiento de los elementos con el equipo solicitado.

10. Fortalecer la actuación de los elementos, a fin de generar en el personal confianza y credibilidad, con la imagen de una institución moderna, honesta y eficiente en la prevención de actos ilícitos.

11. Vigilar que no se extraigan o introduzcan objetos no autorizados a los inmuebles.

12. El relevo de los elementos deberá de ser en los puestos de servicio (inmuebles) y el coordinador de servicio será el responsable de realizar los mismos.

13. Queda prohibido aceptar dádivas en dinero o especie y en general todo tipo de ofrecimientos.

14. En el caso de hechos, contingencias o situaciones tales como: invasión de inmuebles, motines, actos de vandalismo, incendio, daños ocasionados por caso fortuito o de fuerza mayor, llamadas de extorsión, entre otros, el licitante adjudicado se obliga a informar inmediatamente y por cualquier medio comprobable al encargado de cada Inmueble, así como a la Dirección de Servicios Generales. Asimismo, se obliga a resarcir los daños ocasionados, si estos fueran derivados de su omisión, salvo que este imposibilitado de hacerlo y sea comprobable.

B. Consignas Generales

1. Los elementos de seguridad y vigilancia por ningún motivo recibirán órdenes de personas ajenas al servicio. En caso de que algún funcionario gire una instrucción, se deberá de informar inmediatamente al Jefe de Turno y al Administrador del Inmueble.

2. Los elementos de seguridad y vigilancia llevarán un control de entrada y salida estricto conforme a lo siguiente:

a) Personal que labora fuera del horario oficial, sábados, domingos y días festivos.

b) Controles vehiculares de autos y motocicletas que pernoctan en las instalaciones.

c) Controles para proveedores y prestadores de servicios externos.

d) Controles de entrada y salidas de mobiliario, equipo de cómputo, maquinaria, etc.

e) Partes de novedades.

3. Los elementos de seguridad y vigilancia, otorgarán apoyo de manera inmediata al personal de Protección Civil, en casos de emergencia o contingencia, cumpliendo con las instrucciones giradas conforme a los procedimientos establecidos en los planes de emergencia y contingencia, sin descuidar sus labores de vigilancia. El apoyo podrá consistir en:

* Apoyar durante la evacuación de personas
* Guiar a grupos que se estén movilizando
* Conducir e indicar a las personas hacia las rutas de evacuación o puertas de emergencia.
* Evitar el reingreso de personas evacuadas
* Tener siempre a la mano las Ilaves de puertas y rejas y elevadores
* Controlar los accesos durante el proceso de evacuación
* Permitir el acceso solamente a personas de servicios de emergencia, autorizados

4. Los elementos deberán tener conocimientos en materia de Protección Civil (manejo de extintores, bombas de agua, hidrantes entre otros).

5. En las bodegas y áreas de archivo deberá tener especial sentido también de observación, para notar cualquier variación del aspecto normal en puertas, paredes, ventanas, alumbrado, entre otras, que signifiquen cualquier riesgo o afectación.

Domicilios de las Unidades Administrativas:

Unidad de Servicios Estatales (Culiacán)

Av. Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros

Desarrollo Urbano Tres Ríos, Sección IV, Culiacán, Sinaloa

Ext. 2680 y 2681

Zona norte

Unidad Administrativa

Manuel Ordóñez y Allende sin Centro Los Mochis, Sinaloa

Ext. 5050

Zona sur

Unidad Administrativa

Rio Baluarte y Rio Culiacán sin

Fracc. Tellería C.P. 82017 Mazatlán, Sinaloa

Ext. 7550

Zona centro

Unidad Administrativa

16 de Septiembre y Agustina Ramírez sin Centro

C.P. 81400 Guamúchil, Salvador Alvarado

Ext.7250

**VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA: 01 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023. ESTE CONTRATO ABARCARÁ DOS EJERCICIOS FISCALES.**

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 08/2022**

**Contratación de servicios de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Dirección de Servicios Generales.**

**Anexo II**

**Propuesta Económica**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Part** | **Cant.** | **Unidad de Medida** | **descripción** | **Precio Mensual** | **Importe** |
| 1 | 12 | Mensual | **Servicio de vigilancia, solicitado por la Dirección de Servicios Generales** (67 elementos de 12 hrs.) |  |  |
| 12 | Mensual | **Servicio de vigilancia, solicitado por la Dirección de Servicios Generales** (74 elementos de 24 hrs.) |  |  |
| **Sub-total** | | | |  |  |
| **IVA** | | | |  |  |
| **Total** | | | |  |  |

SE REQUIERE QUE EL LICITANTE CONSIDERE EN SU COTIZACIÓN GARANTIZAR COMO MÍNIMO AL PERSONAL QUE LABORE, LOS SIGUIENTES SUELDOS LIBRES DE IMPUESTOS:

1. GUARDIAS DE SEGURIDAD $ 3,450.00 (quincenal).
2. SUPERVISORES DE SEGURIDAD $ 4,250.00 (quincenal).

\*\* DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSE DE SUELDOS DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD POR TURNO Y DE SUPERVISORES DE SEGURIDAD.

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 08/2022**

**Contratación de servicios de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Dirección de Servicios Generales.**

**Anexo III**

**Escrito de Participación para la Junta de Aclaraciones**

Lugar y Fecha:

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**del Gobierno del Estado de Sinaloa**

At´n.- **Ing. Juan Carlos Vizcarra Estrada**

Subsecretario de Administración

**Ref.** Licitación Pública Nacional No. GES --/2022

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mí representada:

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio Fiscal (calle, numero, colonia): | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfono: | Fax: |
|  | Correo Electrónico |
| Representante Legal: | Correo Electrónico: |
| No. Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: |  |
| Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma: |  |
|  |  |
| Relación de Accionistas: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Descripción del Objeto Social: | Transcribir en forma completa el objeto social, tal como aparece en su Acta Constitutiva tratándose de personas morales o Actividad Preponderante tratándose de personas físicas: |
|  |  |
| Reformas al Acta Constitutiva: | Si existen (en su caso manifestarlas, junto con datos registrales) |
|  |  |
| Nombre del apoderado o representante legal: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades |  |
| No. Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: | Fecha: |
|  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo la misma: |  |

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No. GES --/2022.

Protesto lo necesario

(Firma autógrafa original)

**Nota para el licitante:** Deberá incorporar textualmente los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento sin utilizar abreviaturas principalmente en lo relativo a nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 08/2022**

**Contratación de servicios de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Dirección de Servicios Generales.**

**Anexo III bis**

**Formato para la presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones.**

**Solicitudes de aclaración efectuadas por:**

**Nombre de la empresa:**

**(Las preguntas a las respuestas se agrupan preferentemente por tema o numeral de la convocatoria a la licitación para proceder a su respuesta):**

**Ejemplo:**

1. **Preguntas administrativas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Convocante)**

**2.- -------------**

1. **Preguntas Técnicas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Área Técnica)**

**2.- -------------**

**Nota: Se deberá utilizar tipo de letra Arial 11, no se deberán insertar tablas, ni viñetas, ni imágenes.**

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 08/2022**

**Contratación de servicios de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Dirección de Servicios Generales.**

**Anexo IV**

**(Modelo de Contrato)**

Contrato para la adquisición de -----, que celebran por una parte **Gobierno del Estado de Sinaloa**, representado en este acto por la Lic. -------, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Estado”** y por la otra parte la empresa: -------, representada por el C. ------, a la que en lo sucesivo se le denominará **“La Empresa”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

1. **“El Estado”** , a través de su representante, declara:

I.1.Que el Estado de Sinaloa es una entidad federativa que forma parte integrante de la federación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; constituida como persona moral de acuerdo a las leyes relativas aplicables del Estado de Sinaloa.

I.2.Que es su representante legal y Subsecretaria de Administración, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato otorgadas por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, conforme al poder notarial consignado en Escritura Pública No. ----, del Volumen ----, de fecha -------, del protocolo a cargo del Notario Público Número ----, Licenciado ---------- de esta ciudad.

I.3.Que requiere de la adquisición de ---- para la (dependencia solicitante), cuya descripción se detalla en la Cláusula Primera de este Contrato, para lo cual se cuenta con los recursos presupuestales correspondientes.

I.4.Que en términos del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se procedió a emitir la convocatoria correspondiente para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No. GES ---- /2022, habiéndose emitido el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicó el presente contrato a favor de **“La Empresa”** signante.

I.5.La autorización de los recursos para la presente contratación se llevó a cabo mediante ------ con cargo a --------.

I.6.Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. **“La Empresa”**, a través de su representante, declara:

II.1 Que es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes vigentes, según testimonio de Escritura Pública No. ---- de fecha -----, protocolizada por el Lic. ------, Notario Público No. ------ del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa y registrada bajo (datos de inscripción registral y/o folio electrónico) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad ---- inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número --------.

II.2 Estar debidamente facultado para contratar y obligarse en los términos y alcances de este contrato, a nombre de su representada tal y como lo acredita con la Escritura Pública No. -----, Volumen ------, de fecha -----, del protocolo a cargo del Notario Público ------ en el Estado, Lic. -----, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3 Que su objeto social entre otros es la (se menciona la actividad de la empresa)

II.4 Que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.5 Que señala como domicilio de **“La Empresa”** el ubicado en calle ------- número -----, colonia -----, (nombre de la ciudad) mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. De las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes manifiestan que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen, por lo cual proceden a celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera.- Objeto:**

Por medio del presente contrato, **“La Empresa”** vende y **“El Estado”** compra, en precio fijo, lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| SUB-TOTAL | | |  |  |
| I.V.A. | | |  |  |
| TOTAL | | |  |  |

Los bienes antes referidos deberán cumplir con las características y especificaciones contenidas en el Anexo (1, 2 etc) el cual forma parte del presente contrato.

**Segunda.- Monto del Contrato.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** como valor de operación total por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato la cantidad de $------- (número y letra), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**Tercera.- Forma de Pago.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** un anticipo del -----% del importe total del presente contrato y el resto a la entrega y aceptación de los bienes y/o equipos.

Pagos que se efectuaran en Moneda Nacional, previa entrega de las fianzas correspondientes y la factura fiscal que los amparen, debiendo acompañar para la procedencia del pago final, el Acta de Entrega Recepción que señala la Cláusula Cuarta de este instrumento.

Los pagos se efectuarán en la Caja General de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**Cuarta.- Lugar y Plazo de entrega:**

**“La Empresa”** se compromete a entregar a **“El Estado”**, los bienes y/o equipos objeto del presente contrato, en las oficinas de -------, ubicadas en calle -------, numero -----, colonia-------, ciudad ----, levantándose al efecto el Acta de Entrega Recepción con la intervención de un representante del (dependencia solicitante) y un representante de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** se obliga a entregar los bienes y/o equipos contratados en un plazo de ---- días hábiles contados a partir de la entrega del anticipo dicho plazo no podrá ampliarse ni habrá condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **”La Empresa”.**

**“La Empresa”** se responsabiliza de que los bienes y/o equipos objeto de este contrato serán entregados en estado idóneo y dentro del plazo citado en el párrafo que antecede, en el entendido de que se liberará de dicha responsabilidad una vez emitida el Acta de Entrega Recepción antes citada.

**Quinta.-Obligaciones de “La Empresa”.** Para el debido cumplimiento de este contrato, **“La Empresa”** se obliga a:

1. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y/o equipos objeto de este contrato, a satisfacción de **“El Estado”** y conforme a lo establecido dentro del clausulado de este instrumento jurídico y a la normatividad aplicable en la materia.
2. Entregar los bienes y/o equipos objeto de este contrato, con las características técnicas ofertadas pro **“La Empresa”** conforme al concurso que determinó su adjudicación.
3. No ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este instrumento jurídico a favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Estado”**.

**Sexta.- Fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato.**

**Fianza del Anticipo.**

La garantía del anticipo será por la totalidad del monto concedido y se constituirá mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio legal y fiscal, registro federal de contribuyentes.
* La condición de que la vigencia de la fianza será hasta su total amortización, mediante la entrega de los bienes o la devolución total o parcial, según sea el caso, de la cantidad que por concepto de anticipo recibe su fiado.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía,
* procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

Las partes acuerdan que para la cancelación de esta fianza será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”.**

**Fianza para el cumplimiento del contrato.**

La garantía deberá constituirse por **“La Empresa”** mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de instituciones de Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
* La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

**“La Empresa”** se obliga a mantener esta fianza, hasta por trescientos sesenta y cinco días posteriores a la fecha de la firma del Acta de Entrega Recepción de los bienes y/o equipos de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta, acordando las partes que para su cancelación será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”**.

Las garantías de anticipo y cumplimiento, junto con el comprobante que acredite el pago de las mismas a la afianzadora deberán presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

**Séptima.- Garantías de los equipos.**

**“La Empresa”** garantiza los equipos materia del presente contrato, durante el periodo de un año, que contará a parir de la fecha de entrega del mismo, contra cualquier defecto de fabricación así como el de no cumplir con las especificaciones requeridas, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc.

Si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto o cualquiera de las circunstancias anteriores, **“La Empresa”** queda obligada a sustituir los bienes y/o equipos defectuosos en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación sin cargo adicional para **“El Estado”**.

**“La Empresa”** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en las que hubiera incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación vigente.

La forma de empaque y transporte que debe utilizar, serán los que **“La Empresa”** determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes y/o equipos es su responsabilidad hasta el momento de la aceptación de los mismos, los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** deberá cubrir todos los seguros de transporte de conservación, etc, que requieran los bienes y/o equipos hasta el momento de la firma del acta señalada en la Cláusula Cuarta.

**Octava.- Límite de responsabilidades.**

En caso de incumplimiento de este contrato, la responsabilidad de **“La Empresa”**, independientemente de la forma de acción que se ejercite, consiste en:

* Que **“El Estado”** le haga efectiva la fianza entregada para garantizar el cumplimiento del presente contrato.
* Reintegrar a **“El Estado”** cabalmente los recursos económicos que le hayan sido entregados hasta el momento del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato.

El pago por el límite de responsabilidades referido, que se derive del incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, atribuibles a **“La Empresa”** será efectuado de inmediato a la notificación que **“El Estado”** le realice por escrito a **“La Empresa”**.

Independientemente de lo anterior, para los efectos dispuestos por el Artículo 83 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **“El Estado”** dará vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, de cualquier incumplimiento en que **“La Empresa”** hubiese incurrido.

**Novena.- “La Empresa”** será responsable absoluto de obtener las licencias autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato y en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, **“El Estado”** queda liberado de cualquier responsabilidad en caso de que se someta a **“La Empresa”** a juicio o proceso por este concepto.

**Décima.- Penas convencionales.**

En el caso de que **“La Empresa”** se atrase en la entrega de lo bienes y/o equipos objeto del presente contrato, las partes pactan la aplicación de una pena convencional la cual será a partir del primer día de atraso consistente en el importe correspondiente al 0.116% (punto ciento dieciséis por ciento) del importe, en función de los bienes y/o equipos no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de

los bienes y/o equipos contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el efecto anterior **“El Estado”** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, harán del conocimiento de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas este hecho, acompañando los elementos con que se cuente, a fin de que resuelva lo procedente en relación a la sanción.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“La Empresa”** debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

En caso de rescisión del presente contrato. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el presente contrato.

**Décima Primera.- Rescisión.**

**“El Estado”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **“La Empresa”** incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusulas del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que sustancialmente consiste en:

I.- Se iniciará a partir de que a **“La Empresa”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“El Estado”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a **“La Empresa”.**

III.- Rescindido el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar a **“El Estado”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Una vez rescindido este contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, siempre que estas causas sean el motivo de la rescisión.

Cuando **“El Estado”** rescinda el presente contrato, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que procedan, aplicará lo establecido en la Cláusula “Limites de responsabilidades”

**Décima Segunda.- Reconocimiento contractual.**

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deben de respetarse todas las condiciones contenidas en las bases y en la propuesta técnica y económica utilizadas en el concurso del cual se deriva este contrato, mismas que forman parte del presente.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error o vicio o lesión alguna que vicien el consentimiento.

**Décima Tercera.- Sostenimiento.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen, la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de sus supletorios y demás que le sean aplicables.

**Décima Cuarta.- Jurisdicción.**

Para el cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes acuerdan primariamente someterse al procedimiento de conciliación establecido en los Artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, o bien al procedimiento para resolución de controversias y para efectos de interpretación y cumplimiento se someterán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa en los términos del Artículo 104 de la mencionada Ley por ende, **“La Empresa”** renuncia al fuero, competencia y jurisdicción que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día ------- de 2022.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “EL ESTADO”** |  | **POR “LA EMPRESA”** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **T E S T I G O S** | | |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |